

INFORME DE AUSTRERIDAD DEL GASTO SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.

INFORME CORRESPONDIENTE
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE MARZO
DEL AÑO 2021

OFICINA DE CONTROL INTERNO

PRESENTACION

La Oficina de Control Interno, dando cumplimiento a los Decretos 1737 de 1.998 y Decreto 984 del 2012, el cual establece en su artículo 1º que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto y presentarán un informe trimestral al Representante Legal de la entidad, que determine el grado de adherencia a las acciones que se deben tomar al respecto”

Con el presente informe sobre austeridad del gasto en la E.S.E. Sanatorio de Contratación, se pretende dar a conocer las medidas adoptadas por la Gerencia para racionalizar el gasto público, además informar sobre el comportamiento de aquellos gastos de funcionamiento que tienen principal influencia en la ejecución del presupuesto.

El Informe de Austeridad del Gasto que presenten los Jefes de Las Oficinas de Control Interno o quién haga sus veces, podrán ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República, a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

NORMATIVIDAD

Decreto Nacional 1737 de agosto 21 de 1998 (Medidas de Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público)

Decreto N° 2209 de 1998 (Modifica el artículo 1º del Decreto 1737/1998)

Decreto No. 2445 de 2000

Decreto Nacional 0984 de 2012

Estatuto Orgánico del Presupuesto

Constitución Política de Colombia (Art, 209, 339 y 346)

Decreto Nacional N° 1471 de 2011 (Estatuto Anticorrupción)

Decreto 030 de 1999

Directiva presidencial No. 01 del 10 de febrero del 2016

Directiva presidencial No. 09 del 9 de Noviembre del 2018

Decreto 1009 del 14 de julio del 2020

OBJETIVO GENERAL

Rendir informe trimestral de Austeridad del Gasto Público, respecto de los Gastos generados por el SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E. durante el **PRIMER** trimestre del año 2021

OBJETIVO ESPECIFICO

Presentar y hacer las sugerencias y recomendaciones que sean necesarias ante el Representante Legal del Sanatorio, para dar cumplimiento a la normatividad vigente en procura de la eficiencia y la economía principios rectores de la Administración Pública.

ALCANCE

La Oficina de Control Interno, presenta el informe correspondiente al PRIMER TRIMESTRE de 2021, comparado con (Enero - Marzo) de 2020; dando continuidad a las políticas establecidas por el Gobierno Nacional, en materia de Austeridad y Eficiencia Administrativa

FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización del presente informe, se solicitó al área de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería soportes tales como Ejecuciones Presupuestales, relación de pagos, relación de Nómina, facturas de proveedores, facturas de servicios, entre otros.

METODOLOGIA

Para el actual informe se hace necesario consultar los registros contables y presupuestales, los cuales son analizados, consolidados y comparados con el propósito de poder establecer el grado de cumplimiento frente a la normatividad vigente; efectuando observaciones, recomendaciones y sugerencias cuando cada caso así lo amerite.

Los rubros analizados fueron:

- Administración de Personal y Contratación de Servicios Personales
- Impresos, Publicidad y Publicaciones
- Asignación y Uso de Teléfonos Celulares
- Sostenibilidad ambiental (Acueducto, Energía y Telefonía)
- Esquemas de seguridad y vehículos oficiales
- Viáticos y gastos de viaje

PRINCIPIOS

De acuerdo al artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales los cuales se desarrollan con fundamento en los siguientes principios:

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co

Eficiencia: Todas las actividades y recursos de la entidad deben estar dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y estricto cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes que se tengan que hacer.

Economía: Este principio orienta a la Entidad Pública al ejercicio de una sana austeridad y mesura en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público.

INFORME

A Continuación se presenta el comportamiento de los gastos efectuados en los rubros más representativos, correspondientes al PRIMER trimestre de la vigencia 2021

1. Administración de Personal y Contratación de Servicios personales

La Planta de Personal del SANATORIO DE CONTRATACION al 31 de MARZO de 2021 está conformada así:

NIVEL DEL CARGO	GRADO	PLANTA FINAL
DIRECTIVO	17	1
ASESOR	2	1
MEDICO	18	3
MEDICO	17	1
ODONTOLOGO	15	1
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	14	1
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	11	2
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	09	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	17	1
TECNICO ADMINISTRATIVO	16	1

TECNICO OPERATIVO	12	2
TECNICO OPERATIVO	10	2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	23	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	12
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	11	10
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	21	2
SECRETARIO	14	1
ENFERMERO AUXILIAR	19	26
CONDUCTOR MECANICO	13	2
OPERARIO CALIFICADO	13	8
TRABAJADOR OFICIAL		36
TOTAL CARGOS		115

Gastos de personal (Anexo 1)

En el PRIMER trimestre de la vigencia 2021, el Sanatorio de Contratación canceló por concepto de sueldos \$ 599.034.437 valor que aumentó 2.89 % con respecto al mismo período del año anterior.

Los pagos en el rubro de “Recargos Nocturnos y Festivos” en el trimestre de estudio ascendió a la suma de \$ 59.660.256 reflejando un aumento de 34.83 % con respecto a la misma vigencia del año anterior. Se observa que el número de horas laboradas por recargo nocturno y festivo de los trabajadores oficiales en el primer trimestre del 2021 se incrementó porque éstos empleados estuvieron laborando en el punto de facturación del área de urgencias. Así mismo entre enero y febrero del 2021 se presentó incremento de pacientes positivos covid en atención hospitalaria lo que generó mayor demanda de personal de enfermería.

Remuneración servicios técnicos: (Anexo 1)

En el primer trimestre de la vigencia 2020 se canceló por remuneración de servicios técnicos:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2020
SERVICIOS TECNICOS		\$ 2.000.000
Orlando Alberto Duran: Elaboración de calzado ortopédico para enfermos hansen.	2	\$ 2.000.000

A continuación relaciono los pagos realizados como servicios técnicos en el trimestre de Enero a Marzo del 2021:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL PRIMER TRIMESTRE DEL 2021
SERVICIOS TECNICOS		\$ 705.170
Omar Estupiñan Márquez: Revisión técnico mecánica de la ambulancia placa OSB-000 de propiedad del sanatorio de contratación.	217.735	
Jairo Tamayo Díaz: Revisión técnico mecánica de la ambulancia placa OSA-677 de propiedad del sanatorio de contratación	217.435	
Omar Estupiñan Márquez: Repuestos y mano de obra para la ambulancia OSB-000 de propiedad del sanatorio de contratación	270.000	

Honorarios: Durante el trimestre en estudio se canceló por honorarios, a personas Naturales y Jurídicas que prestaron sus servicios a la Institución, los cuales, se relacionan a continuación:

OBJETO	CANTIDAD	VALOR CANCELADO EN EL TRIMESTRE
HONORARIOS		
Cooperativa de trabajo asociado : Asesoría Jurídica Interna y Externa	2	\$ 14.000.000
Sr. Humberto Rueda Reyes: Miembro Junta Directiva	2	\$ 454.264
Dra. Laura Marcela Rincón: Fisioterapeuta	2	\$ 4.420.000
Dr. Ciro Antonio Peña: Psicólogo	2	\$ 5.400.000
Dra. Norma Torrado: Médico	2	\$ 6.600.000
Dr. José María Mosquera: Médico	1	\$ 4.166.667
Sr. Juan Carlos Santos: Ing Sistemas	2	\$ 4.400.000
Dra. Erika Mendoza Acevedo: Fisioterapeuta	2	\$ 5.200.000
Ing. Alvaro Gamboa Rojas: Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (Mipg)	2	\$ 8.000.000
Ing. Edwin Albeiro López: Mantenim equipos biómicos	1	\$ 2.000.000
TOTAL		\$ 54.640.931

Fuente: Proceso contractuales – Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

2. Impresos, Publicidad y Publicaciones: (Anexo 2)

- En el primer trimestre del 2021: Se realizó pago a la “Asociación de usuarios campesinos” por concepto de “Publicidad y propaganda a través de emisora radial comunitaria” con comprobante de egreso No. 145 de marzo 18 por valor de \$ 598.000

3. Asignación y Uso de Teléfonos Celulares (Anexo 3)

El Sanatorio de Contratación E.S.E., cuenta con 3 líneas asignadas así:

No. de Línea	Primer Trimestre 2020	Primer Trimestre 2021
3125829153	195.707	290.850
3125830372	195.706	290.850

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co

3102095589	366.790	545.020
Línea 018000	130.900	196.350
TOTAL	\$ 889.103	\$ 1.323.070

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

Se evidencia en registros presupuestales que en el primer trimestre del 2020 se cancelaron facturas correspondientes a dos meses de servicio, mientras que en el 2021 se canceló facturas correspondientes a tres meses de servicio, de ahí se deriva el incremento del 48%

4. Consumo de Servicios Públicos (Acueducto y Energía)

Servicio	Unidad Medida	(Ene - Marzo 2020)		(Enero – Marzo 2021)		% Variación \$
		Consumo	Valor	Consumo	Valor	
Acueducto	m ³	2,040 M ³	\$ 2.086.331	3,701 M ³	3.593.030	\$ 1.506.699
Energía	Kw	8,986 KW	\$ 5.654.680	14,172 KW	9.644.187	\$ 3.989.507
TOTAL			\$ 7.741.011		13.237.217	\$ 5.496.206

Fuente: Ordenes de Pago – Ejecución Presupuestal.

El incremento en el pago de agua se debe a que el contador que existía en la Sede Mazarello no funcionaba y la empresa de acueducto municipal tan solo nos cobraba un consumo promedio de \$15.000 mensual, adicional se recibía agua del acueducto rural, el cual, no tenía costo. Pero a partir de enero del 2021 se instaló un nuevo contador, el cual, refleja el verdadero consumo en esa sede, que en valor asciende a \$ 450.000 mensual . Además se cerró la llave de ingreso del acueducto rural puesto que la presión del agua del acueducto urbano se iba por esta tubería aumentando nuestro consumo

La variación en el pago de la energía obedece a que en el primer trimestre del 2020 se canceló el servicio correspondiente a dos meses (enero y febrero) y en el trimestre del 2021 el pago corresponde al consumo de enero a marzo.

La oficina de Recursos Físicos está pendiente del buen manejo de los recursos y servicios como agua y fluido eléctrico.

5. Viáticos (Anexo 5)

Los viáticos se ocasionan por órdenes de comisión realizados por el Gerente y empleados del área administrativa en cumplimiento de labores específicas inherentes a su cargo. Así mismo ordenes de comisión generadas en el traslado de ambulancias con pacientes a un nivel de atención superior ò para cumplir citas con especialistas de albergados

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: www.sanatoriocontratacion.gov.co

E-mail: controlinterno@sanatoriocontratacion.gov.co

(conductores, enfermeras y médicos). El valor de viáticos cancelados en el primer trimestre de la vigencia 2021 fue de \$ 11.387.222 valor que disminuyó en un 48% con respecto a la misma vigencia del año anterior. Esto se debe a que el personal administrativo no ha viaticado por las restricciones que hay a nivel nacional por la pandemia del Covid-19. Así mismo ha disminuido considerablemente el traslado de pacientes a nivel II y III (Municipio del Socorro y/o Bucaramanga)

RECOMENDACIONES

- Ejecutar oportunamente los contratos necesarios para dar cumplimiento a los diferentes planes y programas de la entidad.
- Continuar implementando estrategias orientadas al uso eficiente de recursos ambientales.
- Continuar con la política de ahorro de papel, a través del reciclaje, impresión y fotocopiado por las dos caras, uso racionado de copias y la configuración de impresoras y fotocopiadoras en calidad de borrador para el uso eficiente de tintas.
- Continuar fomentando una cultura que cumpla con las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto al interior de las dependencias de la Institución.
- Atender las instrucciones que han sido impartidas en las Directivas Presidenciales 01 de 2016 y No. 09 de Noviembre 2018 al igual que el Decreto 1009 del 14 de Julio del 2020, referente al Plan de austeridad que debemos asumir todos los servidores públicos, en materia de reducción de gastos generales.

GLORIA E. BERDUGO
Profesional Universitario Grado 9
Control Interno